



Boletín nº 8

Incremento en el precio de la cerveza por IVA plurifásico será modesto

- *Así lo aseveró el titular de la cartera de Hacienda y Crédito Público, quien explicó: “La filosofía de un IVA plurifásico es distinta a la del monofásico y los efectos sobre el precio no deberían darse”.*
- *Agregó que, sin embargo, para el usuario final el precio puede llegar a tener un incremento máximo de un 3%”.*

Bogotá, 1 de marzo de 2019 (COMHCP). El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla dijo que el incremento en el precio de la cerveza y de las gaseosas por IVA plurifásico no debería afectar sustancialmente el bolsillo del consumidor final y los efectos sobre el precio no deberían darse.

De acuerdo con el titular de esta cartera, el cambio de IVA monofásico a plurifásico es positivo por cuanto se trata de “un salto hacia adelante, hacia la modernidad tributaria que recomendaron reiteradamente los expertos y aunque sabemos que pueda generar fricciones al principio, es una medida conveniente para las finanzas del país”.

El Ministro afirmó que para el usuario final el precio se incrementará entre 2 % y 3 % por una única vez, **pero jamás en un 15 o 20% como han señalado algunos sectores.**

La medida, contemplada dentro de la Ley de Financiamiento, implica que ahora sean responsables de declarar y pagar el IVA ante la Dian proveedores, mayoristas, distribuidores y comerciantes.

En el caso de los tenderos que pertenecen al régimen simple, no están obligados a facturar ni a recaudar IVA, por lo tanto, no tendrán que cumplir con la nueva obligación.

Con este cambio en el cobro del IVA a la cerveza y gaseosas, el Gobierno Nacional espera recaudar \$980.000 millones al año.

(Fin).